



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

0192

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-1210-01685794-8 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia, la Dirección Ejecutiva de Función Pública, solicita la prórroga de la contratación de los agentes Florencia TUMA (Código N° 15115), Diego SCHMIDT (Código N° 15116), Soraya SAADE (Código N° 15117), Adrian CARUSO (Código N° 15118), Marina LUFIEGO (Código N° 15119), María de los Milagros MASJOAN (Código N° 15120), Karen FIGUEROA (Código N° 15121) y Natalia TABORDA (Código N° 15123), dispuesta por Decreto D.P.B. N° 0380/20, a partir del 01.10.20 y por el término de doce (12) meses.

Que los citados continuarán prestando servicios en la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los mismos y la Secretaría de Hacienda informó que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

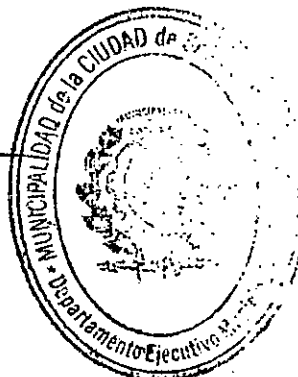
Art. 1°: Dispónese la prórroga de la contratación de los agentes Florencia TUMA (Código N° 15115), Diego SCHMIDT (Código N° 15116), Soraya SAADE (Código N° 15117), Adrian CARUSO (Código N° 15118), Marina LUFIEGO (Código N° 15119), María de los Milagros MASJOAN (Código N° 15120), Karen FIGUEROA (Código N° 15121) y Natalia TABORDA (Código N° 15123), dispuesta por Decreto D.P.B. N° 0380/20, a partir del 01.10.20 y por el término de doce (12) meses, para cumplir funciones en la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno y la Secretaría de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

CPN Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación